



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	LUIS ÁNGEL RESTREPO ORTÍZ
DEMANDADO	FLOR MARÍA CARDONA ATILANO
RADICADO	053804089002-2018-00616-00
DECISIÓN	SEÑALA FECHA REANUDACIÓN AUDIENCIA
SUSTANCIACIÓN	354

Considerando que para los días miércoles 12 y jueves 13 de mayo del corriente año, se convocó por las centrales obreras a para nacional, a lo cual se sumó **ASONAL JUDICIAL**, disponiendo la no realización de audiencias no emisión de providencias en ese día, se procederá con la reprogramación de la audiencia a celebrar dentro del presente proceso.

En consecuencia, se señala como fecha para reanudar la audiencia de instrucción y juzgamiento, **el día jueves 17 de junio de 2021, a las 10:00 p.m.**

Se advierte y previene a las partes y sus apoderados, que la asistencia a la actuación procesal concentrada aludida, es personal y obligatoria, salvo causa legal justificada, presentada dentro del término oportuno. Asimismo, se les informa que su inasistencia injustificada, los hará acreedores a **las sanciones pecuniarias y procesales** que establece el C.G.P. y demás normas armonizantes, **multa de 5 a 10 S.M.L.M.V.**

Atendiendo las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se efectuará, preferentemente, de manera virtual a través de la plataforma **TEAMS**, por lo cual, las partes y apoderados deberán contar con la misma, y suministrar los correos electrónicos y números telefónicos donde podrán ser contactados, con una antelación no menor a **diez (10) previo a su realización.**

NOTIFÍQUESE:

RODRIGO HERNÁNDEZ HENAO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.

032 del 12 Mayo 2021.


LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ RÍOS
DEMANDADO	EDGAR DE JESÚS RESTREPO MARTÍNEZ
RADICADO	053804089002-2018-00107-00
DECISIÓN	SEÑALA FECHA REANUDACIÓN AUDIENCIA
SUSTANCIACIÓN	353

Considerando que para los días miércoles 12 y jueves 13 de mayo del corriente año, se convocó por las centrales obreras a para nacional, a lo cual se sumó **ASONAL JUDICIAL**, disponiendo la no realización de audiencias no emisión de providencias en ese día, se procederá con la reprogramación de la audiencia a celebrar dentro del presente proceso.

En consecuencia, se señala como fecha para reanudar la audiencia de instrucción y juzgamiento, **el día viernes 21 de mayo de 2021, a las 2:00 p.m.**

Se advierte y previene a las partes y sus apoderados, que la asistencia a la actuación procesal concentrada aludida, es personal y obligatoria, salvo causa legal justificada, presentada dentro del término oportuno. Asimismo, se les informa que su inasistencia injustificada, los hará acreedores a **las sanciones pecuniarias y procesales** que establece el C.G.P. y demás normas armonizantes, **multa de 5 a 10 S.M.L.M.V.**

Atendiendo las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se efectuará, preferentemente, de manera virtual a través de la plataforma **TEAMS**, por lo cual, las partes y apoderados deberán contar con la misma, y suministrar los correos electrónicos y números telefónicos donde podrán ser contactados, con una antelación no menor a **diez (10) previo a su realización.**

NOTIFÍQUESE:

RODRIGO HERNÁNDEZ HENAO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.

032 del 12 Mayo 2021.


LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO